



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 53/2017
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Transfiérese agente.

Del: 24/01/2017; Boletín Oficial 25/01/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4638000830/15-2 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y modificatorios, y CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, solicita la transferencia del agente de la SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES del citado Ministerio D. Sergio Andrés MADERA (D.N.I. N° 17.569.885), personal de la planta permanente, Nivel C - Grado 6, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Que el referido requerimiento se funda en la necesidad de contar con el agente mencionado, en dicho Instituto Nacional.

Que en consecuencia se estima conveniente disponer la transferencia del nombrado agente de la planta permanente del MINISTERIO DE SALUD, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para el agente involucrado, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente acto se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), punto IV del Anexo I del Decreto N° 1421/02.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Transfiérese al agente de la planta permanente de la SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES del MINISTERIO DE SALUD D. Sergio Andrés MADERA (D.N.I. N° 17.569.885), Nivel C - Grado 6, Agrupamiento Profesional, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con su respectivo cargo y nivel escalafonario a la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado del citado Ministerio.

Art. 2°.- El agente transferido por el artículo precedente conservará su actual Nivel y Grado, Tramo y Agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

Art. 3°.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el

artículo 1° de la presente medida, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge Daniel Lemus.

